

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

MARIANNE THYSSEN
Comisaria europea de Empleo y Asuntos Sociales

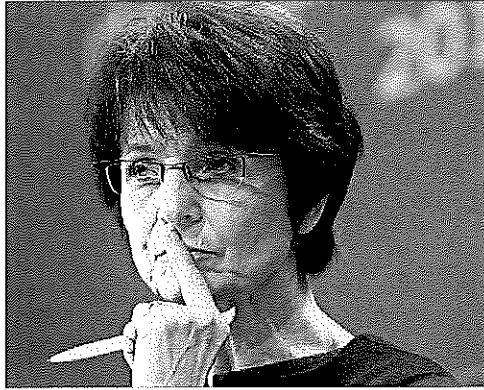
“Si es un paso hacia un empleo mejor, la precariedad no es mala”

IGNACIO FARIZA, Madrid
La cristianodemócrata belga Marianne Thyssen (Sint-Gillis-Waas, 1956) lleva media vida ligada a las instituciones comunitarias y al Partido Popular Europeo (PPE), a cuyo congreso acaba de asistir en Madrid. En noviembre, su compañero de partido y presidente de la Comisión Europea Jean-Claude Juncker le encomendó la cartera de Empleo en un momento de máxima divergencia entre las tasas de paro de los países del norte y del sur de la Unión.

Pregunta. En junio, el quinto de presidentes de las instituciones europeas (Comisión,

BCE, Consejo, Eurogrupo y Parlamento) estuvo a punto de comprometerse en la creación de un seguro de desempleo común para la eurozona, pero en el último momento la propuesta se cayó. ¿Por qué?

Respuesta. En aquel momento había un proyecto claro de la Comisión y luego el resto de los presidentes lanzaron muchas ideas a corto, medio y largo plazo. El seguro común de desempleo no entró en el documento final, pero sí está la idea de que en la unión económica y monetaria necesitamos un mecanismo que pueda amortiguar y absor-



Marianne Thyssen, a principios de enero, en Bruselas. / OLIVER HOSLET (EFE)

ber futuros shocks asimétricos. De todas formas, creo que hay otras urgencias más allá de este mecanismo. Ahora debemos centrarnos en la convergencia social. Antes de la crisis, la tendencia era a la convergencia, pero desde entonces ha sido al revés. Y esto no es bueno: significa más

desigualdad y hace que las tensiones crezcan.

P. ¿Veremos, entonces, este seguro en 2017, como se dijo?

R. Honestamente, no lo sé. No puedo asegurarlo y ni siquiera creo que Juncker pueda hacerlo. Lo primero sería crear un fondo común para instrumentos como

“No puedo afirmar que habrá un seguro de desempleo europeo en 2017”

“Tenemos que luchar contra la desigualdad. Impide el crecimiento”

este, pero está claro que necesitamos un mecanismo que amortigüe las diferencias.

P. Insiste en la convergencia, pero si algo hemos sacado en claro de la crisis es que las diferencias se han ensanchado. Los datos dicen que la desigualdad, tanto entre países como en cada sociedad, se ha disparado.

R. Es algo que tengo muy claro. De mi última reunión con Ángel Gurría [secretario general de la OCDE], una frase se me quedó especialmente grabada: la desigualdad impide el crecimiento. No es buena y tenemos que luchar contra ella.

P. ¿Cree que un ciudadano medio del sur siente que la UE está poniendo todos los medios contra el paro y la desigualdad?

R. Es posible que muchos no lo entiendan porque no conocen las estructuras, la forma de trabajo y la distribución de competencias entre los municipios, las regiones, los Estados y las instituciones europeas, pero lo que veo es que los muchos eurodiputados que conozco, y no solo del PPE, creen en lo que estamos haciendo. Suelo insistirles mucho en que distribuyan el mensaje porque no podemos ser los únicos que le digan a la gente lo importante que es Europa y el trabajo que estamos haciendo. Los ciudadanos crearán más en este proyecto cuando vean los resultados.

P. ¿Cómo ve la situación del empleo en España? Es el segundo país de la UE con más paro.

R. Ha mejorado mucho en los últimos dos años. Las cosas han cambiado y las cifras así lo muestran. Para mí es una gran satisfacción venir a España últimamente porque siempre hay buenas noticias: la economía crece, el desempleo cae y el empleo repunta. No puedo decir que toda la mejora se deba a las políticas europeas, pero parcialmente sí tienen que ver. Hay muchos mecanismos que se han puesto en funcionamiento y hay proyectos de inversión en marcha. Aun así, soy consciente de que aún hay muchas personas sin trabajo y tenemos mucho trabajo que hacer. Pero creo que las reformas han dado sus frutos y marcan el camino a seguir.

P. Es cierto que el empleo crece, pero los trabajos que se crean son de peor calidad y la temporalidad es la más alta desde 2008.

R. Somos conscientes de ello, no solo en el caso de España. Hay una segmentación en el mercado laboral entre empleados bien protegidos y personas en situación precaria. Mi visión es que la precariedad, si es temporal, como un paso hacia un trabajo mejor, está bien porque estas personas al menos tienen un puesto de trabajo. Sin embargo, esa situación precaria no puede convertirse en la normalidad.

IN THE HIGH COURT OF JUSTICE
CHANCERY DIVISION
COMPANIES COURT

NO. 6682 OF 2015

IN THE MATTER OF THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY
- and -
IN THE MATTER OF CANADA LIFE LIMITED
- and -
IN THE MATTER OF THE FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT 2000

NOTICE IS HEREBY GIVEN that on 9 October 2015 the Equitable Life Assurance Society ("Equitable Life") and Canada Life Limited ("Canada Life") applied to the High Court of Justice of England and Wales, pursuant to section 197(1) of the Financial Services and Markets Act 2000 (the "Act"), for an Order under section 115 of the Act sanctioning a scheme of arrangements for the transfer to Canada Life of certain ancillary policies of Equitable Life (the "Business") and for the making of ancillary provisions in connection with the implementation of the Scheme under sections 117 and 118A of the Act.

The proposed transfer will result in the Business which is currently carried on by Equitable Life being carried on by Canada Life. All ancillary payments in respect of the policies comprised within the Business shall upon the transfer becoming effective be dealt with by Canada Life.

Copies of the report on the terms of the Scheme prepared by an Independent Expert in accordance with section 102 of the Act (the "Independent Expert Report"), a statement setting out the terms of the Scheme and a summary of the Independent Expert Report, and copies of the Scheme documents themselves can be obtained free of charge by contacting Equitable Life or Canada Life using the telephone numbers or addresses set out below. These and other documents relating to the Scheme (including summary copies of the correspondence to policyholders) are also available on the websites of Equitable Life and Canada Life at www.equitablelife.co.uk and www.surelifecanada.com/uk/en/transfer.

Any questions or concerns relating to the proposed transfer should be referred to Equitable Life or Canada Life using the following telephone numbers and addresses:

The Equitable Life Assurance Society	Canada Life Limited
Walton Street	Canada Life Place
Aylesbury	Potters Bar
HP21 7GW	Hertfordshire EN8 5BA
	Ref: Transfer of annuities from Equitable Life

Equitable Life telephone: 0844 803 8711 Canada Life telephone: 0845 606 0705

Equitable Life overseas telephone: +44 1286 385 242 Canada Life overseas telephone: +44 1707 651 122

Email: AnnuityTransferEnquiries@Equitable.co.uk

If you have a policy with Equitable Life or Canada Life, please quote your policy number in any correspondence. This can be found on your policy documents.

The application is due to be heard before the Chancery Court Judge at the Rolls Building, Fetter Lane, London, EC4A 3DF, United Kingdom on 6 February 2016 and any person (including any co-ordinator or employee of Equitable Life or Canada Life) who thinks that he or she may be adversely affected by the carrying out of the Scheme may attend the hearing in person or by Counsel. Any person intending to attend is required to give notice of such intention as soon as possible and preferably before 29 January 2016, setting out the grounds of objection or how they may be adversely affected, either to Equitable Life or Canada Life by calling the relevant number above or by writing to the relevant address above, or by writing to the solicitors named below.

Any person who objects or says they may be adversely affected by the Scheme but does not wish to attend the hearing may also make representations about the Scheme by giving notice of such representations, as soon as possible and preferably before 29 January 2016, either to Equitable Life or Canada Life by calling the relevant number above or by writing to the relevant address above, or by writing to the solicitors named below.

Hogan Lovells International LLP	Pinsent Masons LLP
Atlantic House	10 Crown Place
Harbour View	London EC2A 4ES
London EC1A 2FG	
Ref: C15RUCSR	Ref: EG03/64841/0906

Solicitors to Equitable Life Solicitors to Canada Life

HIGHCO MANAGEMENT
SPAIN, S. L. U.
(sociedad absorbente)

HIGHCO DATA ESPAÑA, S. L. U.
HIGHCO SHOPPER SPAIN, S. L. U.
(sociedades absorbidas)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha 14 de septiembre de 2015, el socio único de HIGHCO MANAGEMENT SPAIN, S. L. U. (sociedad absorbente), el socio único de HIGHCO DATA ESPAÑA, S. L. U. (sociedad absorbida), y el socio único de HIGHCO SHOPPER SPAIN, S. L. U. (sociedad absorbida), acordaron la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de HIGHCO DATA ESPAÑA, S. L. U. (sociedad absorbida), y de HIGHCO SHOPPER SPAIN, S. L. U. (sociedad absorbida), por HIGHCO MANAGEMENT SPAIN, S. L. U. (sociedad absorbente), con la consiguiente extinción y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y voluntad de su patrimonio íntegro a favor universal a la Sociedad absorbente, en las términos del Proyecto Común de Fusión firmado y suscrito por el administrador de las referidas sociedades en fecha 14 de septiembre de 2015, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de septiembre de 2015. Se hace constar que la sociedad absorbente es socio único de las sociedades absorbidas.

Por último, se hace constar expresamente el destino de las acciones y acciones de las Sociedades extinguidas en la fusión a favor íntegro de los accionistas de fusión adoptados, así como de los Beneficios de Fusión. Se informa igualmente a los accionistas de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley de 2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 13 de octubre de 2015. D. Javier Pizarro Riquelme, representante legal de HIGHCO, S. A., Administrador Único de HIGHCO MANAGEMENT SPAIN, S. L. U. (sociedad absorbente), de HIGHCO DATA ESPAÑA, S. L. U. (sociedad absorbida), y de HIGHCO SHOPPER SPAIN, S. L. U. (sociedad absorbida).

ICON.
ELPAIS.
COM

SEGIPI SA
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

SUBASTA PÚBLICA DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

VIVIENDAS, GARAJES, TRASTEROS, SOLARES Y LOCALES:

- BARCELONA:
- PONTEVEDRA:
 - Pontecesures
 - Valga
 - Sarxenxo
 - Vilagarcía de Arousa
 - Vilanova de Arousa
 - Cidada de Reis
- A CORUÑA:
 - Ribeira
 - Padrón
- GRAN CANARIA:
 - Las Palmas
 - Santa Lucía de Tirajana
- FUERTEVENTURA:
 - Puerto del Rosario
- ALICANTE (Torrevieja):
- ISLAS BALEARES:
 - IBIZA
 - SANTA EULALIA DEL RIO
- MÁLAGA (Estepona)
- BADAJOZ

Se podrán realizar hasta 2 subastas con bajada del 30%, entre los tipos de subasta

La subasta se celebrará en Madrid, el día 12 de noviembre de 2015, a las 12:30 horas en el Hotel Wellington, Calle Velázquez nº8

RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y VISITAS:
SEGIPI SA C/ José Abascal nº4, 3ª planta Tels. 002 37 47 97 y 91 569 94 18
inmobiliaria@segipsa.es www.segipsa.es